

... y a todas las personas que pueden haber tenido derecho, por la prensa en uno de los periódicos de esta Ciudad de Quito. Tómese en cuenta el domicilio judicial señalado. Agréguese al proceso los documentos presentados. Notifíquese.- F) Dr. Pablo Zapata B. Juez. Lo que comunico a usted para los fines de Ley. Previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial, dentro del perímetro urbano de esta ciudad de Quito, para sus posteriores notificaciones. Certifico.  
Lodo. Fabián Arregui Martínez.  
SECRETARIO  
Hay firma y sello  
TI/2035228 a.c.

**R. DEL E.**  
**EXTRACTO**  
**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
CITACION A MARCO ANTONIO ANDINO SALGADO  
ACTOR: Bolívar Vallejo Zambrano.  
DEMANDADO: MARCO ANTONIO ANDINO SALGADO  
JUICIO: Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio Nro. 589-2004-w.z.  
TRAMITE: Ordinario  
JUEZ: Dr. Juan Carlos Cepeda Cassola (Suplente)  
SECRETARIA: Srta. Alicia Guerrón Salazar  
CUANTIA: Indeterminada  
PROVIDENCIA:  
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 28 de Junio del 2004, las 10h56.- Vistos: Por cuanto se ha dado cumplimiento a lo ordenado en providencia anterior, se califica la demanda como clara, completa y que reúne los requisitos de ley; en consecuencia dese a la misma el trámite ordinario.

... En consecuencia, de acuerdo a lo prescrito en los Arts. 622, 734, 2422, 2434, 2435, 2437 y siguientes del Código Civil, se corre traslado por el término legal de quince días, que comenzará a decurrir a partir de la fecha de citación, con el escrito de demanda y esta providencia a los presuntos herederos de MANUEL YANEZ RACINES y ROSARIO TACURI MASA-BANDA y a quienes pretendieron derecho sobre el bien inmueble descrito en la demanda, a fin de que propongan las excepciones de las que se crean asistidos, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía debiendo citarse legalmente a los mismos mediante publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, de acuerdo a lo previsto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. Téngase presente la cuantía fijada; y, el casillero judicial No. 1161 del Palacio de Justicia de Quito, señalando para las notificaciones posteriores la autorización conferida al Dr. AUGUSTO SERRANO REYES, por parte de la actora. De acuerdo a lo previsto en el Art. 1053 del Código de Procedimiento Civil inscribire la demanda en el Registro de la Propiedad de este cantón Quito. Cuéntese también en la presente con el señor Alcalde y Procurador Síndico del Distrito Metropolitano de Quito. Agréguese al proceso los documentos presentados. HAGASE SABER. F) DR. JAIME CANSECO G. (JUEZ) Lo que pongo en conocimiento del público en general y para los fines de Ley. Certifico.  
DR. JULIO CESAR MUÑOZ SECRETARIO  
Hay firma y sello  
TI/2035541 a.c.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA  
LABORATIVO LABOR Y RECURSO  
HUMANO CIA. LTDA.**

La compañía LABORATIVO LABOR Y RECURSO HUMANO CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario DECIMO SEXTO del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 24 DE JUNIO DEL 2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 04.Q.IJ.2706 de 13 JUL. 2004.

- 1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00, Número de PARTICIPACIONES: 400, Valor: US\$ 1 DOLAR cada una.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: La intermediación, colocación de empleados y trabajadores, manejo de nómina, administración de recursos humanos, capacitación de empleados y trabajadores, selección de personal, subcontratación, emplear empleados y trabajadores con el fin de ponerlos a disposición de una tercera persona física o jurídica denominada empresaria usuaria o usuario.

Quito, 13 JUL. 2004.

DR. SANTIAGO MOREJON PAEZ

W2035815 a.c.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA  
GALERSERV SERVICIOS DE ALIMENTACION  
Y CATERING SERVICES S.A.**

La compañía GALERSERV SERVICIOS DE ALIMENTACION Y CATERING SERVICES S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario UNDECIMO del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO el 21 DE JUNIO DEL 2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 04.Q.IJ.2692 de 12 JUL. 2004.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 800,00, Número de Acciones: 800, Valor: US\$ 1,00 cada una. El capital autorizado es de US\$ 1.600,00.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: a) Producción, elaboración, fraccionamiento y envasado de productos comestibles sean estos derivados de frutas, verduras...

Quito, 12 JUL. 2004.

DRA. MARIA ELENA GRANDA A.  
ESPECIALISTA JURIDICO

W2035821 a.c.

000019